



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220018300	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.As.	Lrs Obras Y Servicios	11/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Lrs Obras Y Servicios Sas.2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220140011000	Ordinario	Arcadio Santiago Maldonado Muñoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.2.Ordenese La Entrega Del Título Judicial 416010004741340 Por Valor De 703.459.Oo Al Apoderado Del Demandante O Demandante.3.Ordenese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.4.Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190025800	Ordinario	Jesus Maria Jimenez Ordoñez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.Ordenese La Entrega Del Título Judicial 416010004750250 Por Valor De 4.650.000.Oo A Colpensiones.2.Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



08001410500220220017500	Ordinario	Roberto Carlos Steevenson Siciliano	Boom Logistic Colombia Sas	11/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Roberto Carlos Steevenson Siciliano, Quien Actúa Por Intermedio De Su Representante Legal, En Contra De Boom Logistic S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001410500220220018500	Ordinario	Valentina Garcia Martinez	Clinica Atenas Limitada I.P.S	11/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Valentina Garcia Martinez, A Través De Apoderado Judicial Contra Clinica Atenas Ltda I.P.S.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Segundo: Remítase Correo Electrónico A La Demandada Clinica Atenas Ltda I.P.S. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



				Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	----------------------------------

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

43ffa2d3-348c-4be3-ae0b-5416508648e9